ESTUDIOS PREVIOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO DE BELLO
MUNICIPIO DE BELLO
DANE: 105088001521 NIT 811.022.616-3

FECHA: 26 de noviembre de 2025
ASUNTO: Compra de material didáctico para dotación del proyecto de primera infancia en la Institución Educativa Centenario de Bello

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho y servicio público con función social, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia. Así mismo, dispone que el Estado es el responsable de velar por una educación de calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, así como de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a niños, niñas y jóvenes adultos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que el literal b) del inciso segundo del artículo 138 de la Ley 115 de 1994, establece que los establecimientos educativos deberán disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 138, dispone que el establecimiento educativo debe reunir una serie de requisitos entre los que se encuentra en su literal b) "*Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados* (…)".

Que la Ley 715 de 2001, Capítulo III. "*De las instituciones educativas, los rectores y los recursos*", en su Artículo 9º dispone que las instituciones educativas deben disponer de la infraestructura educativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Que la mencionada Ley 715, en el Capítulo IV. "*Distribución de recursos del sector educativo*", en el artículo 15 define que: "*Destinación. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos*", previendo específicamente en su numeral 15.2, lo referente a la "*Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas*".

Que de acuerdo con el artículo 27 de la referida ley, modificada por las Leyes 1176 de 2007 y 1294 de 2009, las entidades territoriales certificadas son las responsables de la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en su jurisdicción.

Que el Municipio de Bello – Secretaría de Educación, está certificado en la administración del servicio educativo, mediante la Resolución N° 2825 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, lo que le posibilita gerenciar, gestionar y administrar los recursos financieros, humanos, técnicos y operativos para la garantía del derecho a la educación.

Que en cumplimiento de los objetivos y fines del Estado, se evalúan las condiciones actuales de las Instituciones Educativas del Municipio de Bello para identificar necesidades, suplirlas y así mejorar los estándares de calidad, cobertura, planeación, pertinencia y gestión, que todos articulados contribuyen al fortalecimiento de las competencias de los estudiantes que se encuentran dentro del proceso formativo.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO DE BELLO** del Municipio de Bello, tiene como fin principal garantizar la correcta y optima prestación del servicio educativo para la comunidad educativa, por tal razón se requiere contratar Compra de material didáctico para dotación del proyecto de primera infancia en la Institución Educativa Centenario de Bello, indispensables para la elaboración de actividades relacionadas con los proyectos educativos, conforme a la especificaciones técnicas que más adelante se detallan.

Para el logro de los fines expuesto, se cuenta con el Proyecto Educativo Institucional.El espacio para gestar y desarrollar el PEI es el escenario escolar en sus subsistemas o áreas estrategias de gestión Académica, Comunitaria, Administrativa y Directiva.

La Institución Educativa oficial Centenario de Bello, en su sede Santa Rita ubicada en la comuna 11 del municipio de Bello ha identificado la ausencia de un estructurado que favorezca la exploración, la curiosidad y el aprendizaje activo, esta situación genera:
Falta de planeación o priorización en la organización de los espacios escolares
Limitaciones en recursos físicos, o materiales financieros para su implementación
Poco reconocimiento de la importancia del juego y la exploración en el desarrollo infantil
Espacios reducidos o inadecuados que no permiten crear ambientes diferenciados para el nivel preescolar
Enfoque pedagógico centrado en actividades tradicionales sin dar lugar a la innovación en los entornos de aprendizaje

Acciones que conllevan a:
Disminución de la motivación y el interés de los niños y niñas para aprender de manera activa
Restricción en el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y emocionales propias de la edad
Menor oportunidad para fomentar la autonomía, la creatividad y la curiosidad natural de los estudiantes
Limitación en la integración del juego como estrategia pedagógica fundamental

Posible desventaja frente a otros contextos educativos que sí ofrecen espacios adecuados para la exploración y aprendizaje integral.

Ahora bien, la institución educativa reconoce la urgencia de la implementación del centro de interés “El espacio de los grandes porqués” radica en que cada etapa del desarrollo infantil es única e irrepetible; postergar la adecuación de estos espacios puede limitar el pleno aprovechamiento de las capacidades y potencialidades de los niños y niñas en esta etapa. Contar con un centro de in teres lo antes posible permitirá garantizar condiciones de equidad, calidad educativa y bienestar en los primeros años de formación

Este proyecto se alinea con la ley general de educación (Ley 115 de 1994), en su capítulo dedicado a la educación preescolar, establece que esta etapa debe propiciar el desarrollo integral del niño en los aspectos biológico, cognitivo, psicomotriz, socioemocional y espiritual, donde los centros de interés son una estrategia clave para lograrlo. Asimismo, las Bases curriculares para la educación inicial y preescolar (MEN, 2017) porque responden a su enfoque pedagógico y a los principios rectores que orientan la formación de los niños en sus primeros años. Estas bases proponen un currículo flexible, abierto y contextualizado que reconozca al niño como sujeto activo de derechos, con capacidad de aprender a partir de la exploración, el juego, la interacción y el arte. Los centros de interés para preescolar están alineados con el Plan de Desarrollo Municipal de Bello 2024- 2027 ya que lo fortalecen desde varias dimensiones claves: calidad educativa, infraestructura adecuada, ampliación del acceso y formación docente con enfoque creativo.

El centro de interés “El espacio de los grandes porqués” representa más que un recurso pedagógico; es la materialización de una visión educativa centrada en el niño como protagonista de su propio aprendizaje. Este espacio busca favorecer la exploración libre, el juego estructurado la interacción significativa, convirtiéndose en un escenario donde los intereses y las necesidades de los niños guían la construcción del conocimiento.

Al mismo tiempo espera fortalecer la función de la escuela como un lugar de encuentro y transformación, pues impacta no solo en el desarrollo integral de los estudiantes, sino también en la motivación de las docentes, la participación de las familias y el cumplimiento de las políticas educativas locales y nacionales. Su implementación responde a la necesidad de garantizar una educación inicial inclusiva, de calidad y alineada con los principios de equidad y bienestar.

Para garantizar la ejecución del proyecto se requiere la adquisición de material didáctico específico para dotación de las aulas.
Por lo anterior y para el normal y óptimo desempeño de las labores dentro de las instalaciones de la institución educativa se requiere realizar la presente contratación.

El Rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de la institución, se encuentra la de suministrar los materiales e implementos necesarios para la realización de las actividades administrativas y de mantenimiento de la sede.

Así mismo es facultad del Rector asegurar la acción administrativa de la Institución Educativa, defender los intereses de la misma, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración responsable. Es por esto que se ha realizado el respectivo estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia, el cual cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros que se encuentran establecidos en nuestra constitución política.

POBLACIÓN BENEFICIADA

La población beneficiada será toda la población estudiantil de la Institución Educativa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO DE BELLO** del Municipio de Bello.

AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

De conformidad con el reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV, la presente contratación NO requiere autorización del Consejo Directivo. Haga clic aquí para escribir texto.

La necesidad se encuentra incluida en el plan de compras.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Para el cumplimento de las de las necesidades que le asisten a la institución, las condiciones del contrato deberán estar enmarcadas dentro de los criterios de razonabilidad, trasparencia e idoneidad que permita una adecuada administración e inversión de recurso.

2.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO A CELEBRARSE: El contrato a celebrarse corresponde a un contrato de Compraventa.

2.2. OBJETO:

Compra de material didáctico para dotación del proyecto de primera infancia en la Institución Educativa Centenario de Bello

2.3. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC
Por su objeto, el presente proceso se encuentra en el siguiente clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
E	60	14	11	00	60141100

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1) Comunicar inmediatamente al supervisor, la ocurrencia de cualquier evento o riesgo potencial que se presente en el desarrollo del contrato y pueda afectar su cumplimiento.
2) Entregar al Supervisor del contrato, informe de los bienes entregados , cada que este lo requiera.
3) Mantenerse al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (en caso de aplicar), durante todo el plazo de ejecución del contrato.
4) Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
5) Velar por las medidas de seguridad y protección relacionadas con el objeto del contrato y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c. Reportar de manera inmediata la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6) Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones, actividades y estipulaciones contenidas en los documentos previos, contrato, formatos y demás anexos del proceso contractual.
7) Cubrir todos los gastos e insumos que se requieran con ocasión de ejecución del objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Entregar los bienes y/o suministros objeto del contrato en las instalaciones de la Institución Educativa CENTENARIO DE BELLO.
2) Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
3) Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

La Institución Educativa queda obligada a:

1) Pagar la contraprestación económica estipulada, lo cual se hará, previa presentación de la factura por parte del contratista, sin perjuicios de los descuentos que por pago de Retención en la Fuente o demás conceptos haya lugar conforme a la Ley.
2) Facilitar al CONTRATISTA los recursos, medios, información y acceso a los diferentes servicios para la debida ejecución de sus obligaciones y desarrollo del objeto del presente contrato.
3) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4) Realizar auditoría interna a la ejecución del objeto del contrato por parte del supervisor del mismo quien comunicará al Contratista respecto de toda irregularidad que se presente con ocasión del servicio prestado objeto del contrato y de tomar medidas respecto de las eventuales irregularidades que se presenten y afecten la ejecución del objeto del contrato**.**

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se acredite la idoneidad del contratista con la actividad económica: 4762-4754-4761-4330

COMPRAVENTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Bloque armable y de encaje x 35 piezas	UNIDAD	8
2	Rompecabezas de madera grande	UNIDAD	9
3	Kit de laboratorio pequeño para niños	UNIDAD	5
4	Panel De Luz Led Brillante Para Juegos Sensoriales Educativa	UNIDAD	1
5	Cubo de aprendizaje múltiple en madera	UNIDAD	4
6	Dispensador de portarrollos papel kraft	UNIDAD	1
7	Rollo de papel Kraft de 18"	UNIDAD	2
8	Kit musical de percusión infantil (Maraca, tambor, Xilófono y panderetas)	UNIDAD	8
9	Kit artístico-manual (paleta para pintura, pincel, tijera punta Roma, vinilo grande, silicona liquida, tarro de pegamento, recipiente pequeño para el pegamento, goterero plástico,	UNIDAD	8

	pincel de espuma, paquete de limpia pipas).		
10	Títeres de animales	UNIDAD	20
11	Cuentos infantiles (Editorial: Buenas noches)	UNIDAD	25
12	Teatro portátil armable 1,20 x 60 x 60	UNIDAD	1
13	Estante flotante de madera x 4	UNIDAD	3
14	Concéntrese grande en madera	UNIDAD	1
15	Caja de letras y palabras	UNIDAD	3
16	Vestuario juego de roles (doctor, chef, constructor) 2 de cada uno	UNIDAD	6
17	Perchero exhibidor de prendas	UNIDAD	2
18	Cocina grande infantil con accesorios	UNIDAD	1
19	Tapete de pista 2mt x 1.80mt	UNIDAD	1
20	Paquete de juguetes de animales x 43 animales	UNIDAD	1
21	Kit de juguetes (Caja de herramientas, Caja de doctor y Carros de pista)	UNIDAD	2
22	Binoculares infantiles	UNIDAD	30
23	Lupa pequeña	UNIDAD	30
24	Materiales de siembra (paquete de semilla de flores, regadera pequeña, pala de jardinería plástica)	UNIDAD	3
25	Dominó de madera	UNIDAD	8
26	Lotería didáctica en cartón de buena calidad	UNIDAD	8
27	Juego de cubo emociones con tarjeta para memorizar	UNIDAD	3
28	Colchoneta para gimnasia infantil	UNIDAD	30
29	Pelota saltarina	UNIDAD	5
30	Juego de lona golosa 1mt x 2mt	UNIDAD	2

31	Pelota de caucho con letras de material premium	UNIDAD	10
32	Cuerda para saltar	UNIDAD	35
33	Juego de bolos en plástico	UNIDAD	2
34	Exhibidor de materiales en madera	UNIDAD	3
35	Caja organizadora transparente mediana y pequeña	UNIDAD	6

2.6. PLAZO

5 Dias contados desde la fecha indicada en el acta de inicio.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades objeto del presente estudio previo deberán ser desempeñadas en la sede de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO DE BELLO,** ubicada en la Calle 21cc No.41cc- 142 de Bello – Antioquia.

3. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

3.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

En cuanto al objeto a contratar se encuentran varios establecimientos que prestan el servicio en toda el área metropolitana, zona en la cual existe una gran influencia de comercio y demanda tanto para el sector público como el privado.

Así mismo, se encuentra que el servicio requerido no está regulado por el Gobierno Nacional, sin embargo, tienen como referencia el índice de precios al consumidor, las características técnicas de los productos, la oferta y la demanda.

Con el fin de conocer la demanda de contratación requerida, la Institución Educativa revisó la información de contratación disponible en Datos Compra Pública – Modelo Abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.



Al respecto se encontraron un total de 21.679 contratos suscritos por las Entidades estatales nacionales, con objeto similar al que se pretende en el presente proceso.

Ahora bien, de acuerdo al Decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 en años anteriores se han realizado contrataciones en la Institución Educativa con objeto similar así:

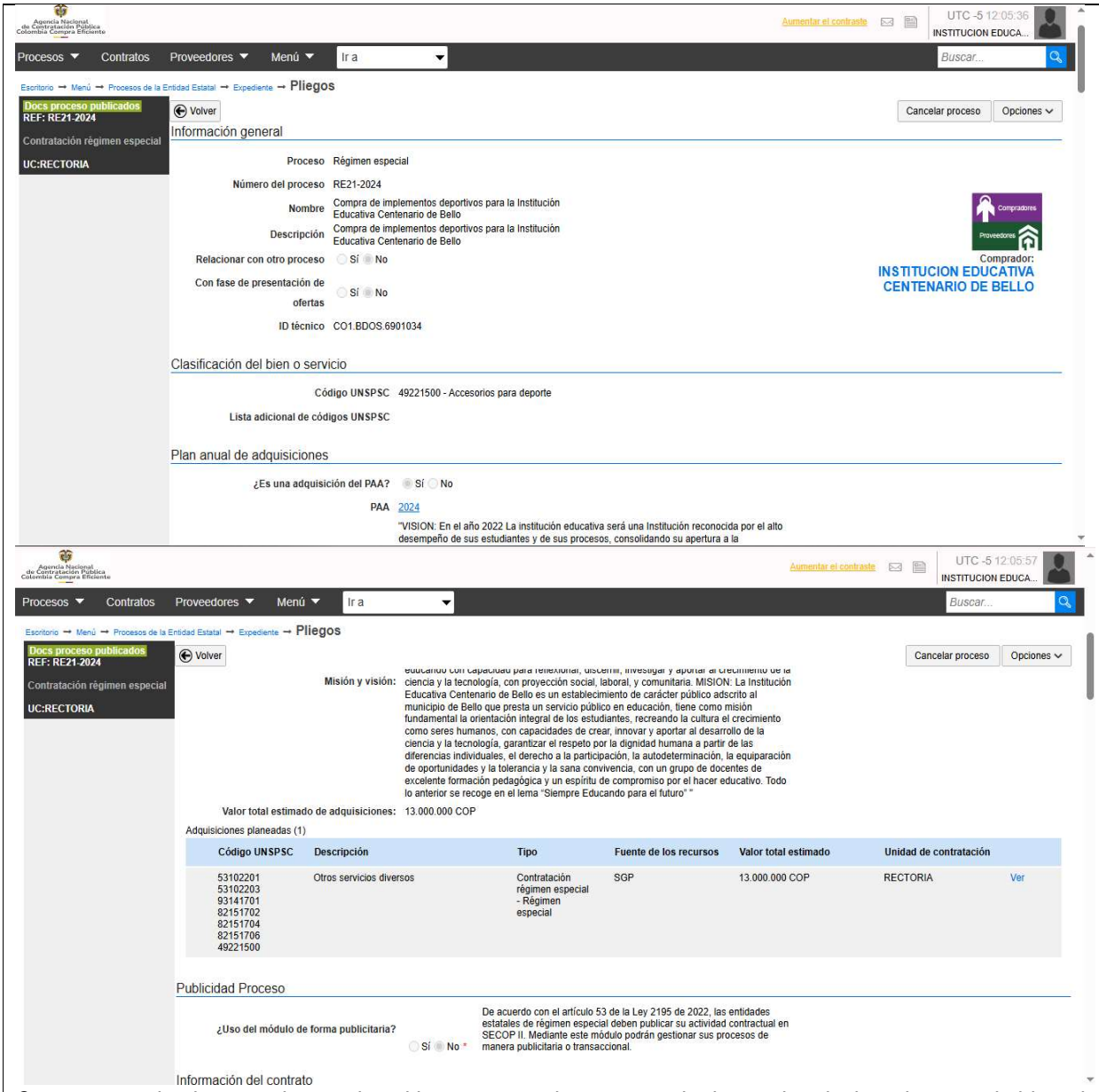

Como se puede observar durante los ultimos años se ha presentado demanda relacionados con el objeto del presente contrato.

Ahora bien, las contrataciones de la Institución Educativa con objeto similar, han sido ejecutadas a través de contratación con reglamento interno, ello, debido a la cuantía del proceso, por cuanto de conformidad con la

Ley 715 de 2001 artículo 13, aquellos contratos que no superen los 20 SMLMV "*el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo (…)*"

Así mismo el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 indica:

"***ARTÍCULO 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo***. *En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: (…)*
6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).(…)".

3.2. ANALISIS DE LA OFERTA

El mercado que puede satisfacer los requerimientos del actual proceso de contratación, es suficiente para cubrir las necesidades, para el efecto, la institución procedió a tomar como referencia la clasificación UNSPSC para conocer en Datos Compra Pública – Modelo Abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente**,** la cantidad de contratos suscritos y proveedores que están en capacidad de prestar el servicio requerido, encontrando los resultados que se detallaran en el siguiente cuadro:



CODIGO UNSPSC	Descripción	Número de proveedores
60141100	Bloque armable y de encaje x 35 piezas	8805
60141100	Rompecabezas de madera grande	8805

60141100	Kit de laboratorio pequeño para niños	8805
60141100	Panel De Luz Led Brillante Para Juegos Sensoriales Educativa	8805
60141100	Cubo de aprendizaje múltiple en madera	8805
60141100	Dispensador de portarrollos papel kraft	8805
60141100	Rollo de papel Kraft de 18"	8805
60141100	Kit musical de percusión infantil (Maraca, tambor, Xilófono y panderetas)	8805
60141100	Kit artístico-manual (paleta para pintura, pincel, tijera punta Roma, vinilo grande, silicona liquida, tarro de pegamento, recipiente pequeño para el pegamento, goterero plástico, pincel de espuma, paquete de limpia pipas).	8805
60141100	Títeres de animales	8805
60141100	Cuentos infantiles (Editorial: Buenas noches)	8805
60141100	Teatro portátil armable 1,20 x 60 x 60	8805
60141100	Estante flotante de madera x 4	8805
60141100	Concéntrese grande en madera	8805
60141100	Caja de letras y palabras	8805
60141100	Vestuario juego de roles (doctor, chef, constructor) 2 de cada uno	8805

60141100	Perchero exhibidor de prendas	8805
60141100	Cocina grande infantil con accesorios	8805
60141100	Tapete de pista 2mt x 1.80mt	8805
60141100	Paquete de juguetes de animales x 43 animales	8805
60141100	Kit de juguetes (Caja de herramientas, Caja de doctor y Carros de pista)	8805
60141100	Binoculares infantiles	8805
60141100	Lupa pequeña	8805
60141100	Materiales de siembra (paquete de semilla de flores, regadera pequeña, pala de jardinería plástica)	8805
60141100	Dominó de madera	8805
60141100	Lotería didáctica en cartón de buena calidad	8805
60141100	Juego de cubo emociones con tarjeta para memorizar	8805
60141100	Colchoneta para gimnasia infantil	8805
60141100	Pelota saltarina	8805
60141100	Juego de lona golosa 1mt x 2mt	8805

60141100	Pelota de caucho con letras de material premium	8805
60141100	Cuerda para saltar	8805
60141100	Juego de bolos en plástico	8805
60141100	Exhibidor de materiales en madera	8805
60141100	Caja organizadora transparente mediana y pequeña	8805

Así mismo, se consultó en El Registro Único Empresarial y Social –RUES, encontrándose la existencia de multiplicidad de proveedores:

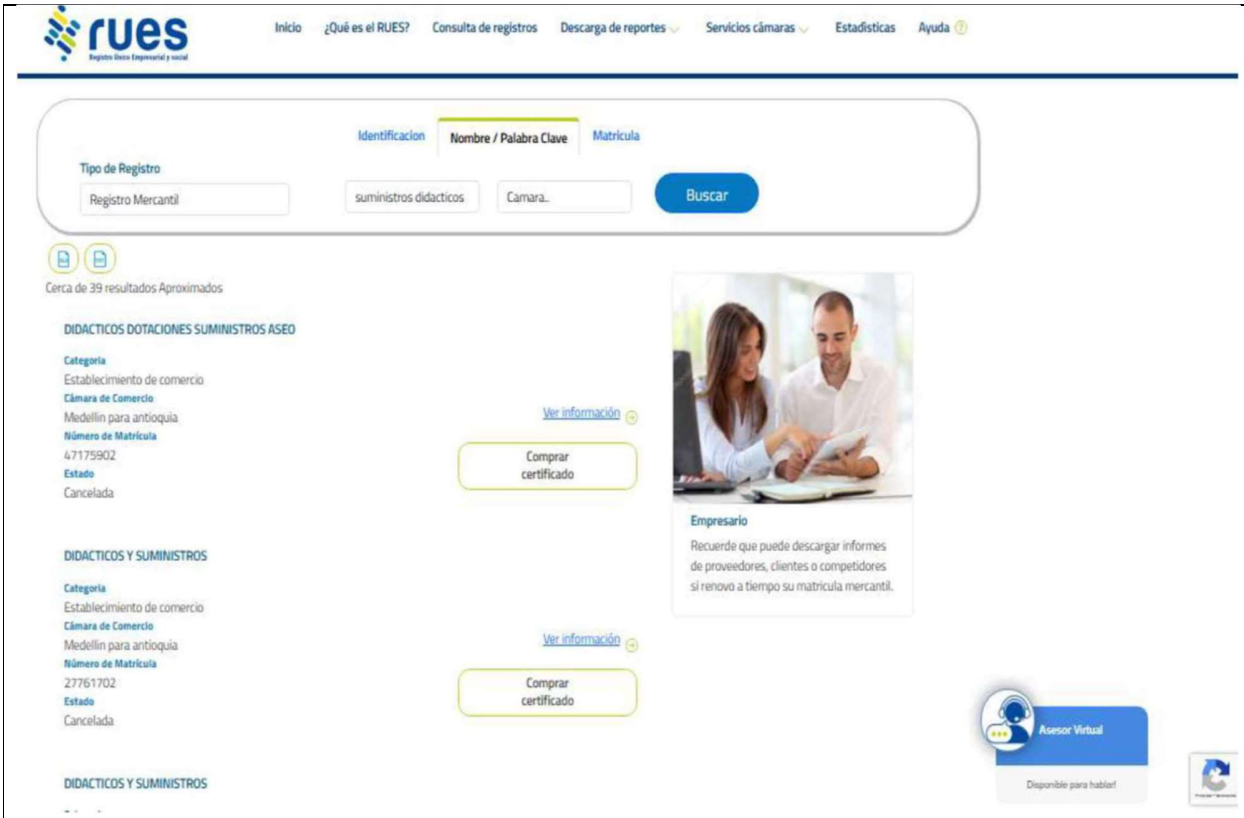

3.3. ANALISIS ECONÓMICO

La Institución Educativa para la determinación del presupuesto oficial, tuvo en cuenta los precios del mercado.

- MARIA ISABEL AGUDELO CEBALLOS $25.348.956
- HAROLD DAVID GUTIERREZ DE HOYOS $26.162.700

.

En la necesidad requerida por la Institución Educativa, se tiene que el entorno geográfico, tanto local como departamental tiene una oferta suficiente de los bienes que se pretenden adquirir.

CONDICIONES TÉCNICAS: Plasmada en el ítem N° 3.

VALOR DEL PROCESO Y FORMA DE PAGO: Se desarrollarán en los ítems siguientes.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para llevar a cabo la ejecución del contrato se cuenta con un valor de $25.348.956, los cuales serán distribuidos en los siguientes ítems:

COMPRAVENTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1	Bloque armable y de encaje x 35 piezas	UNIDAD	8	$ 60,000	$ 480,000
2	Rompecabezas de madera grande	UNIDAD	9	$ 48,000	$ 432,000
3	Kit de laboratorio pequeño para niños	UNIDAD	5	$ 145,000	$ 725,000
4	Panel De Luz Led Brillante Para Juegos Sensoriales Educativa	UNIDAD	1	$ 825,000	$ 825,000
5	Cubo de aprendizaje múltiple en madera	UNIDAD	4	$ 430,000	$ 1,720,000
6	Dispensador de portarrollos papel kraft	UNIDAD	1	$ 275,000	$ 275,000
7	Rollo de papel Kraft de 18"	UNIDAD	2	$ 78,000	$ 156,000
8	Kit musical de percusión infantil (Maraca, tambor, Xilófono y panderetas)	UNIDAD	8	$ 115,000	$ 920,000
9	Kit artístico-manual (paleta para pintura, pincel, tijera punta Roma, vinilo grande, silicona liquida, tarro de pegamento, recipiente pequeño para el pegamento, goterero plástico, pincel de espuma, paquete de limpia pipas).	UNIDAD	8	$ 50,000	$ 400,000
10	Títeres de animales	UNIDAD	20	$ 52,000	$ 1,040,000
11	Cuentos infantiles (Editorial: Buenas noches)	UNIDAD	25	$ 65,000	$ 1,625,000
12	Teatro portátil armable 1,20 x 60 x 60	UNIDAD	1	$ 540,000	$ 540,000
13	Estante flotante de madera x 4	UNIDAD	3	$ 302,000	$ 906,000
14	Concéntrese grande en madera	UNIDAD	1	$ 875,000	$ 875,000
15	Caja de letras y palabras	UNIDAD	3	$ 125,000	$ 375,000

16	Vestuario juego de roles (doctor, chef, constructor) 2 de cada uno	UNIDAD	6	$ 215,000	$ 1,290,000
17	Perchero exhibidor de prendas	UNIDAD	2	$ 160,000	$ 320,000
18	Cocina grande infantil con accesorios	UNIDAD	1	$ 565,000	$ 565,000
19	Tapete de pista 2mt x 1.80mt	UNIDAD	1	$ 291,956	$ 291,956
20	Paquete de juguetes de animales x 43 animales	UNIDAD	1	$ 802,000	$ 802,000
21	Kit de juguetes (Caja de herramientas, Caja de doctor y Carros de pista)	UNIDAD	2	$ 385,000	$ 770,000
22	Binoculares infantiles	UNIDAD	30	$ 25,000	$ 750,000
23	Lupa pequeña	UNIDAD	30	$ 9,500	$ 285,000
24	Materiales de siembra (paquete de semilla de flores, regadera pequeña, pala de jardinería plástica)	UNIDAD	3	$ 75,000	$ 225,000
25	Dominó de madera	UNIDAD	8	$ 30,000	$ 240,000
26	Lotería didáctica en cartón de buena calidad	UNIDAD	8	$ 20,000	$ 160,000
27	Juego de cubo emociones con tarjeta para memorizar	UNIDAD	3	$ 70,000	$ 210,000
28	Colchoneta para gimnasia infantil	UNIDAD	30	$ 85,000	$ 2,550,000
29	Pelota saltarina	UNIDAD	5	$ 75,000	$ 375,000
30	Juego de lona golosa 1mt x 2mt	UNIDAD	2	$ 190,000	$ 380,000
31	Pelota de caucho con letras de material premium	UNIDAD	10	$ 40,500	$ 405,000
32	Cuerda para saltar	UNIDAD	35	$ 7,800	$ 273,000
33	Juego de bolos en plástico	UNIDAD	2	$ 70,000	$ 140,000
34	Exhibidor de materiales en madera	UNIDAD	3	$ 945,000	$ 2,835,000
35	Caja organizadora transparente mediana y pequeña	UNIDAD	6	$ 198,000	$ 1,188,000
VALOR TOTAL					$25.348.956

Los valores anteriores, justificados en la referenciación del mercado y cotizaciones requeridas.

De conformidad con la normatividad vigente y la naturaleza propia del contrato, la Institución Educativa, realizará las retenciones e impuestos de Ley, del orden nacional y municipal a que haya lugar y se descontaran según obligaciones tributarias del contratista sobre el valor del contrato.

1.1. El valor del presente contrato esta amparado en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Código	Rubro	Nombre del rubro	Valor
34	885	02.2.3.2.01.01.004.01.01.90.	P.I Otros muebles N.C.P. PI250	$4.601.000
34	889	02.2.3.2.02.01.002.08.05.	P.I. Prendas de vestir (excepto prendas de piel) PI. 250	$1.290.000
34	891	02.2.3.2.02.01.003.02.01.02.08.02.	P.I Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado8	$156.000
34	893	02.2.3.2.02.01.003.02.10.	P.I Libros Impresos - literatura infantil, cuentos, libros	$1.625.000
34	894	02.2.3.2.02.01.003.06.04.10	P.I Otros artículos de plástico para el empaque y transporte	$1.188.000
34	897	02.2.3.2.02.01.003.08.14.	P.I. Otros juguetes (incluso instrumentos musicales	$16.213.956
34	898	02.2.3.2.02.01.004.02.09.01.01.	P.I Productos metálicos para uso doméstico PI250	$275.000

4.2. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa, cancelará el valor del contrato una vez terminado el objeto del contrato, $25.348.956, previa la presentación en debida forma de**: a)** factura con el cumplimiento de los requisitos legales, **b)** informe de productos entregados, **c)** Certificado de recibo a satisfacción y/o terminación por parte del supervisor. **d)** constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales (este último en caso de aplicar). De los pagos se descontarán las estampillas y los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales.

Por lo anterior, dado a que el valor presupuestado no excede los 20 SMLMV se realizará la contratación a través de Reglamento Para la Contratación hasta 20 SMLMV expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

PROBABILIDAD DEL RIESGO.

Raro: puede ocurrir excepcionalmente.
Improbable: puede ocurrir ocasionalmente.
Posible: Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
Probable: Probablemente va a ocurrir
Casi cierto: ocurre en la mayoría de circunstancias.

IMPACTO

Insignificante: el impacto no representa un problema para la entidad.
Menor: el impacto que causa la materialización del riesgo en los objetivos de la entidad es mínimo.
Moderado: la materialización del riesgo puede causar una pérdida momentánea.
Mayor: genera retrasos importantes que afectan el cumplimiento de los objetivos.
Catastrófico: puede detener la operación de la entidad.

TIPOS DE RIESGOS

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas

para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Riesgo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Forma de mitigarlo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Regulatorio	Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos , o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas.	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales	Probable	Menor	Contratista - Contratante
Operacionales	Incumplimiento contractual o cumplimiento tardío o defectuoso	Inconformidades en el cumplimiento del objeto contractual.	Pago una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato	Probable	Insignificante	Contratista
Político/social	Decisiones y políticas de orden público para mantener el orden público y/o la salubridad publica	Suspensión de actividades	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales en caso de ser necesario	Probable	Moderado	Contratista/contratante
Operacionales	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios y documentos previos	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos que sustentan la contratación.	Reuniones el contratista / modificaciones contractuales en caso de ser necesario	Probable	Menor	Contratista/contratante

7. GARANTÍAS QUE SE EXIGEN

No se exigirá garantía, debido a que, una vez verificado el objeto, cuantía y forma de pago, no se evidencia materialización de algún riesgo, adicionalmente, el pago se realizará una vez el supervisor verifique la calidad del producto entregado.

8. SUPERVISION DEL CONTRATO

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercido por el señor (a) WILLIAM CHAPARRO BETANCUR, Rector (a) de la Institución Educativa **CENTENARIO DE BELLO**, actividad que se realizará conforme lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

RESPONSABLE DE SUSCRIBIR EL ESTUDIO PREVIO

WILLIAM CHAPARRO BETANCUR
RECTOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO DE BELLO